



Expediente n.º: 1535/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de fecha de 10 de diciembre de 2024 de la presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Expediente Elpex/24/S/0005) por el que se concede subvención al Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada para la contratación de jóvenes dentro del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia para el proyecto presentado "Carbajosa Activa: Promoción de Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en la Localidad".

Vistos los requisitos de las contrataciones y criterios para la selección de personal establecidos en la base 5ª y 9ª de las bases de convocatoria de la citada subvención.

En uso de las facultades que me están conferidas en la vigente normativa de régimen local, concretamente atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO. – Proceder a la selección de Técnico Medio dinamizador de programas y actuaciones de fomento de la lectura de la biblioteca municipal al amparo del Programa ELPEX 2023.

SEGUNDO. – Establecer los siguientes criterios objetivos de valoración:

Valoración de méritos: (Máximo 10 puntos)

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 6 puntos):

Los servicios prestados se acreditarán mediante presentación de copia simple de certificados expedidos por empresas o administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, e informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Se podrá requerir la presentación documentos originales o compulsas, antes de proceder a la contratación del candidato seleccionado.

Para la valoración de este mérito será requisito imprescindible que la experiencia profesional alegada y acreditada se refiera a los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada. Los servicios prestados se acreditarán mediante la presentación de los contratos de trabajo o certificados expedidos por empresas o administración pública, según el caso, siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, e informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social. No se procederá a valorar aquellos que no se presenten en esta forma.

0,75 puntos por cada año de experiencia en puestos de Técnico Medio o superior categoría que la ofertada dentro de cualquier Administración Pública, prorrateándose la puntuación de forma proporcional por períodos de tiempo inferior no admitiéndose fracciones de tiempo inferiores al mes.

y/o





0,50 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o superior categoría en el ámbito privado, prorrateándose la puntuación de forma proporcional por períodos de tiempo inferior no admitiéndose fracciones de tiempo inferiores al mes.

B) FORMACIÓN (máximo 3 puntos)

Los títulos o diplomas se acreditarán mediante presentación de copia simple del título original, sin perjuicio de que el órgano encargado de la selección de los candidatos pueda requerir la presentación del título original o copia del mismo, debidamente compulsada, antes de proceder a la contratación del candidato seleccionado.

B.1.- GRADOS O MÁSTERES (máximo 1,50 puntos): Los grados universitarios (diferentes en todo caso al exigido para el puesto) y másteres serán puntuados globalmente con un máximo de 2,00 puntos (aun teniendo varias titulaciones diferentes y/o másteres). Únicamente se puntuarán los títulos obtenidos relacionados con los grados que se señalan a continuación:

- [Grado en Ciencia Política y Administración Pública](#) – 0,50 puntos
- Grado en Derecho - 0,50 puntos
- Grado en Economía - 0,50 puntos
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos- 0,50 puntos

El doble grado que incluya la titulación exigida del puesto junto a alguno de los señalados anteriormente será puntuado con el máximo permitido en este apartado por un total de 1,00 puntos.

Cuando el doble grado incluya dos de las titulaciones indicadas anteriormente la puntuación será de 1,50 puntos.

Cuando el doble grado incluya una de las titulaciones indicadas junto a otra titulación no relacionada la puntuación será de 1,25 puntos.

Los grados individuales no relacionados en este punto no serán objeto de puntuación alguna.

Los másteres se puntuarán con un máximo de 0,50 puntos y sólo serán valorados aquellos que estén directamente relacionados con el puesto. Será necesario, en todo caso, acreditar que está relacionado con los campos antes señalados, mediante la presentación del programa completo.

B.2.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 1,50 puntos):.

B.2.1 Competencias digitales (máximo 0,50 puntos): Certificado expedido por la Junta de Castilla y León o la comunidad autónoma de referencia en su caso

CERTIFICACIONES	Puntuación
Certificación en competencias digitales (Certicyl) – Nivel básico	0,20 puntos
Certificación en competencias digitales (Certicyl) – Nivel medio	0,30 puntos

Las puntuaciones de ambas certificaciones no son acumulables.





B.2.2 Cursos de paquete Office, entorno Windows y programas de diseño (máximo 0,50 puntos): Se valorarán cursos de un mínimo de veinte horas relacionados en los **diez años** inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada. En cursos más amplios sólo se tendrá en cuenta las horas de los módulos relacionadas con este punto de baremación, siendo imprescindible para ello que en el certificado o diploma se haga mención de cada módulo impartido disgregado por horas, en caso contrario no se tendrá en cuenta dicho curso.

De 20 a 39 horas	0,05 puntos
De 40 a 59 horas	0,10 puntos
De 60 a 99 horas	0,20 puntos
De 100 a 149 horas	0,30 puntos
De 150 a 299 horas	0,40 puntos
De 300 horas en adelante	0,50 puntos

B.2.3 Otros Cursos (máximo 0,50 puntos): Relacionados exclusivamente con las funciones del puesto de técnico medio que versarán exclusivamente sobre los siguientes aspectos: administración electrónica, protección de datos, y aquellas relacionadas con tareas propias del puesto. Sólo se baremarán cursos realizados en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada y de más de veinte horas de la siguiente manera:

De 20 a 39 horas	0,05 puntos
De 40 a 59 horas	0,10 puntos
De 60 a 99 horas	0,20 puntos
De 100 a 149 horas	0,30 puntos
De 150 a 299 horas	0,40 puntos
De 300 horas en adelante	0,50 puntos

En este punto no se valorarán en ningún caso títulos de grado, masters o estudios superiores para este puesto de trabajo.

C) ENTREVISTA PERSONAL (máximo 1 punto): Informe técnico correspondiente:

- ✓ Sobre el conocimiento preciso de las tareas propias del trabajo a realizar.
- ✓ Ampliación de datos expuestos en el CV.
- ✓ Idoneidad de aspirantes.
- ✓ Conocimiento sobre el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.
- ✓ Conocimiento sobre las formas de organización de las entidades locales.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Carvajosa de la Sagrada el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del Art 3-2 e) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Carvajosa de la Sagrada, CP 37188, Salamanca. Tfno. 923208019. Fax: 923208235.





**Ayuntamiento de
CARBAJOSA DE LA SAGRADA**
(Salamanca)

Fdo digital. Pedro Samuel Martín García

Fdo digital. María Antonia Álvarez Robles Santos

Cód. Validación: 7PqEHAWDF3ESJ2ZXN8Y5HNR5E
Verificación: <https://carbajosadelaagrada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Carbajosa de la Sagrada, CP 37188, Salamanca. Tfno. 923208019. Fax:
923208235.

